



Dir. Administración de Educación Municipal AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ

DECRETO (E) Nº 5407

CHILLAN VIEJO, 06 de Septiembre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Emelina Ortega Lagos, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).
- b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 04 de septiembre de 2012, presentada por Doña MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días permiso compensatorio desde el día 20 de septiembre de 2012.
- c) Decreto Alcaldicio (E) Nº 118 del 05.01.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 11 días desde 20.01.2012 al 03.02.2012, quedando 0 horas y 12 minutos pendientes.
- **d)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 2044 del 30.12.2011, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.
- e) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1886 del 16.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.
- **f)** Decreto Alcaldicio (E) N° 2009 del 23.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- g) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2249 del 30.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- **h)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 2366 del 05.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.
- i) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2565 del 13.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- j) Decreto Alcaldicio (E) Nº 2821 del 24.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.
- **k)** Decreto Alcaldicio (E) Nº 3039 del 04.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 30 minutos.
- I) Decreto Alcaldicio (E) N° 3382 del 22.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.
- II) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3531 del 25.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.







m) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3686 del 01.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

n) Decreto Alcaldicio (E) N° 3839 del 08.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

o) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3947 del 15.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

p) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4072 del 22.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

q) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4200 del 29.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 30 minutos.

r) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4249 del 04.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

s) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4498 del 19.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 horas y 30 minutos.

t) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4535 del 23.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

u) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4750 del 02.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 08 horas.

 $\,$ v) Decreto Alcaldicio (E) Nº 4900 del 08.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

w) Decreto Alcaldicio (E) N° 5015 del 16.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

x) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5116 del 22.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

y) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5328 del 31.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

z) Horas Extras realizadas de Doña Mitzi Pamela Acuña Fernández, a la fecha equivalente a 96 horas y 12 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ, Run 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días permiso compensatorio, desde el 20 de septiembre de 2012 hasta 21 de septiembre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 78 horas y 36 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.